



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° <sup>035</sup> -2012-SUNARP/ZR.IV-JZ

Iquitos, 24 de Febrero de 2012

**VISTO:**

El Oficio Circular N° 001-2012-SUNARP/GG del 21.FEB.2012 del Gerente General de la Sede Central SUNARP y el Proveído al mismo por la Jefatura ZR.IV-SI en la misma fecha.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al documento de visto, la Gerente Registral Abog. María Isabel Vásquez Villacorta, el Gestor de Presupuesto Lic. Adm. Arnulfo Rioja Romaina y el Jefe (e) de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos Abog. Blas Humberto Ríos Gil, viajarán a la ciudad de Lima para asistir a reunión de trabajo en el cual se analizará el Cuadro de Asignación de Personal, a desarrollarse los días 27 y 28 en Chosica; por lo que se ausentarán de la Oficina los días 27, 28 y 29 de Febrero de 2012;

Que, en tales circunstancias, se hace necesario encargar las funciones de Jefe Zonal y Gerente Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos a otros funcionarios de la institución, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades en dichas áreas;

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al Gerente de Administración y Finanzas, Econ. **JOSÉ LUIS ALEGRIA MÉNDEZ**, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, el día 27, 28 y 29 de Febrero de 2012; por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al Asesor Legal Abog. **MARLO JAVIER TORRES RUIZ**, las funciones de Gerente Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, el día 27, 28 y 29 de Febrero de 2012; por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación del Art. 16, inciso 16.2 del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, modificado mediante Art. 1 de la Resolución del Superintendente Nacional N° 044-2009-SUNARP/SN.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Blas Humberto Ríos Gil  
Jefe Zonal  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distrib.: J.ALEGRIA/M.TORRES/GAF-PERS/LEGAJOS/GR/OCI/ARC/Inde/Inde/Inde